

## ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED], funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veintitrés de junio de dos mil catorce, en las instalaciones de la clínica **CENTRO MÉDICO ACUARIO** cuyo titular es **CENTRO CLÍNICO DENIA, S.L.**, de CIF [REDACTED], ubicada en la [REDACTED] de Beniarbeig, en la provincia de Alicante.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control por denuncia de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por Dña. [REDACTED], Supervisora de la clínica, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que con fecha 20 de noviembre de 1997, por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 03/IRX/0040.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- En el momento de la inspección, la instalación constaba de las siguientes salas y equipos:

Planta [REDACTED] Sala [REDACTED]. Equipo 1.

- Equipo de radiodiagnóstico general de la firma [REDACTED], serie Ideal, con generador modelc [REDACTED] n/s 242712BU8, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s AE24369, con condiciones máximas de funcionamiento de 480 kVp, según se indicaba en las etiquetas identificativas del equipo.



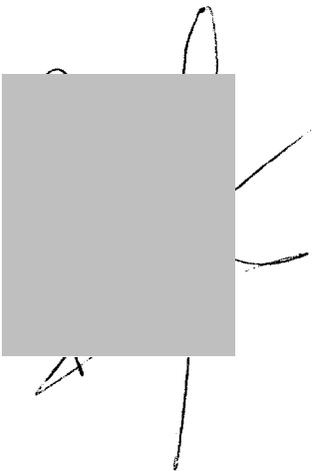
- El equipo disponía de mesa flotante con buky y buky mural para hacer las exploraciones, y de pulsadores de parada de emergencia en la sala de exploraciones y en el puesto de control. \_\_\_\_\_
- La sala ■ disponía de paredes de acceso y lateral derecha convencional, lateral izquierda muro de hormigón y trasera emplomada, suelo y techo de material forjado y puerta de acceso emplomada. Junto la puerta de acceso se encontraba un visor para paciente realizado con vidrio emplomado. \_\_\_\_\_
- El acceso a la sala ■ se realizaba desde la sala ■. La sala ■ limitaba lateralmente con terreno, sala ■ y vestuario, en su parte superior con consultas y en la inferior con cimentación. \_\_\_\_\_
- El puesto de control del equipo se encontraba en la sala ■, frente el visor para paciente. \_\_\_\_\_

## Planta ■. Sala ■ Equipo 2.

- Equipo de densitometría de la firma ■, modelo ■, n/s C2R4 1310804, que alimentaba a un tubo de la firma ■, modelo ■, n/s 6073, con condiciones máximas de funcionamiento de 110 kVp y 1'5 mA. \_\_\_\_\_
- El equipo se encontraba ubicado en la sala ■, de paredes interiores convencionales y trasera de muro de hormigón, suelo y techo de material forjado y puerta de acceso convencional. \_\_\_\_\_
- La sala ■ limitaba en el mismo plano con pasillo de acceso general, sala de informes, sala de revelado, sala ■, terreno, sala ■ y vestuario, en su parte superior con consultas y en la inferior con cimentación. \_\_\_\_\_
- El puesto de control se encontraba junto al equipo. \_\_\_\_\_

## Planta ■. Sala ■. Equipos 3 y 4.

- Equipo 3. Mamógrafo de la firma ■, modelo ■, el cual no disponía de etiquetas identificativas visibles en el momento de la inspección. \_
- El equipo 3 disponía de pulsador de disparo extensible, situado tras una mampara emplomada situada junto al equipo. \_\_\_\_\_
- Equipo 4. Equipo de radiodiagnóstico general móvil, de la firma ■ modelo ■ n/s T2200, que alimentaba a un tubo de la firma ■ modelc ■, n/s 48-2439, con condiciones máximas de funcionamiento de 110 kVp y 80 mA. \_\_\_\_\_
- El equipo 4 disponía de pulsador extensible de disparo. \_\_\_\_\_
- Los equipos 3 y 4 se encontraban ubicados en la sala ■, de paredes interiores convencionales y pared trasera de muro de hormigón, suelo y techo de material forjado y puerta de acceso convencional. \_\_\_\_\_
- La sala ■ limitaba en el mismo plano con sala ■, desde la cual se accedía, sala de revelado, dependencia sin uso clínico y terreno, en su parte superior con quirófanos y en la inferior con cimentación. \_\_\_\_\_



Planta [REDACTED]. Sala [REDACTED]. Equipo 5.

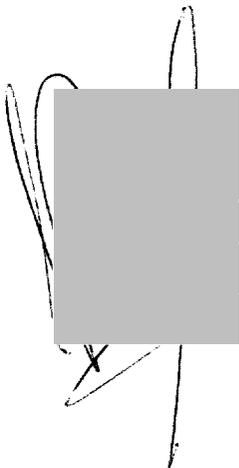
- Equipo TAC de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s 32019-HIM2, con condiciones máximas de funcionamiento de 140 kVp y 200 mA. \_\_\_\_\_
- El equipo se encontraba ubicado en la sala [REDACTED] de paredes y puerta emplomadas, y suelo y techo de material forjado. \_\_\_\_\_
- La sala [REDACTED] limitaba en el mismo plano con sala de control, vestuario, sala [REDACTED], terreno y escaleras de emergencia, en su parte superior con consultas y en la inferior con cimentación. \_\_\_\_\_
- El puesto de mando del equipo se ubicaba en la sala de control a través de la cual se accedía a la sala de exploraciones, en la que se disponía de visor de paciente realizado con vidrio emplomado. \_\_\_\_\_
- En el momento de la inspección se encontraba en el pasillo de acceso a la sala [REDACTED] un arco quirúrgico de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] 6/C, n/s B55005, con condiciones de funcionamiento de 220 kVp. \_\_\_\_\_
- Dicho equipo se encontraba precintado y fuera de uso y pertenecía a la instalación RX/A-0208. \_\_\_\_\_

Planta [REDACTED]. Quirófano [REDACTED]. Equipo 6.

- Arco quirúrgico de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s NPV30006, con condiciones máximas de funcionamiento de 120 kVp y 75 mA.
- El equipo disponía de pedal de disparo. \_\_\_\_\_
- El equipo se encontraba ubicado en el quirófano [REDACTED], de paredes y puertas convencionales, y suelo y techo de material forjado. \_\_\_\_\_
- El quirófano [REDACTED] limitaba en el mismo plano con pasillo de acceso, dependencia clínica y calle, en su parte superior con dependencias clínicas y en la inferior con radiodiagnóstico. \_\_\_\_\_
- Como medios de protección frente las radiaciones ionizantes disponían de delantales y mandiles emplomados, y protectores de tiroides, situados en el quirófano y en las proximidades de las salas de radiodiagnóstico. \_\_\_\_\_

## DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Según se informó a la inspección, los equipos los manejaban Dña. [REDACTED] [REDACTED] ambos con acreditación para operar equipos de radiodiagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- Asimismo se informó a la inspección que las exploraciones de mamografía, densitometría y radiografía general se programaban para que coincidieran con las consultas, generalmente realizadas los jueves, ya que los operadores también trabajaban en el centro médico de Denia. Las exploraciones de urgencia eran realizadas por el personal de enfermería. \_\_\_\_\_



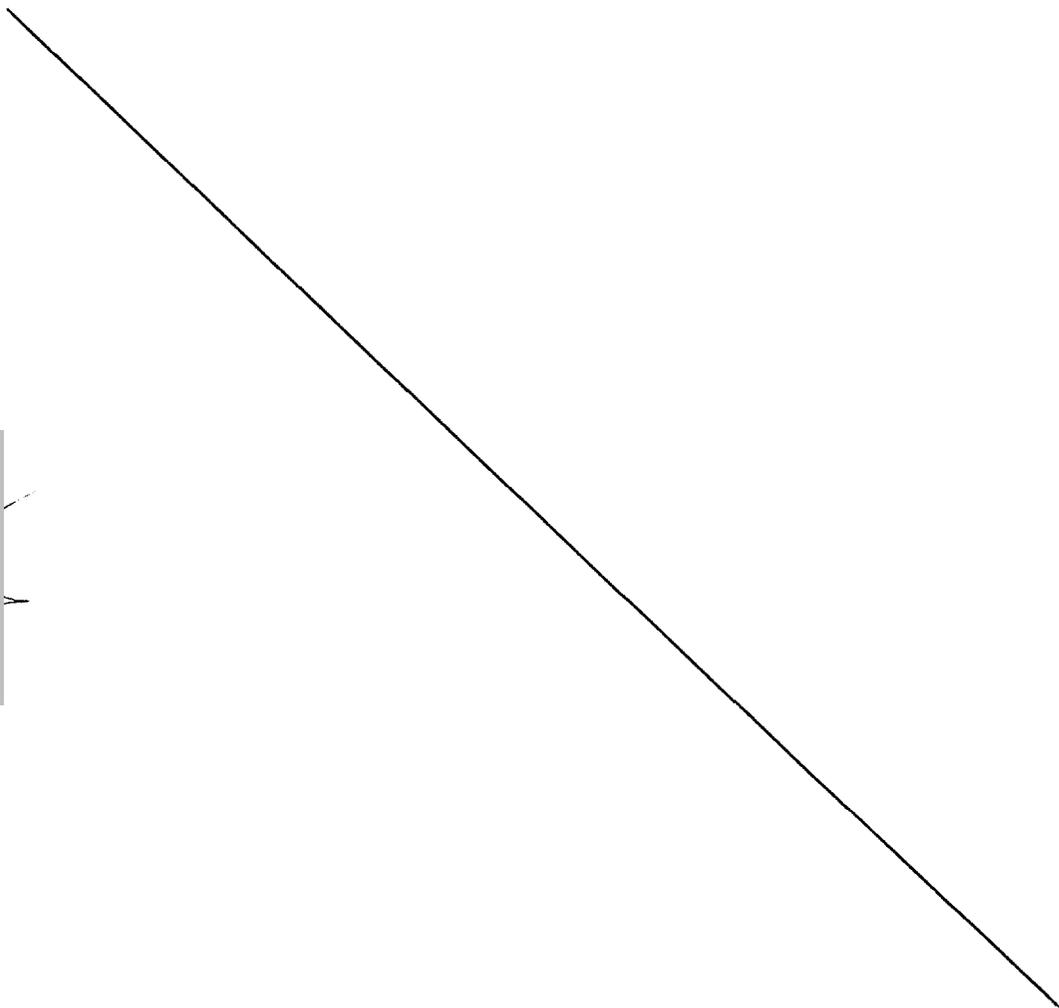
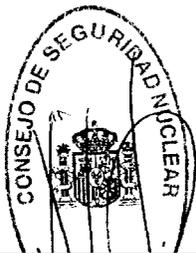
### TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- La instalación disponía de comunicación de inscripción de alta en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico. \_\_\_\_\_
- La última modificación de la instalación fue inscrita con fecha 16 de julio de 2002, por ampliación de dos equipos. En dicha notificación se indicaba que la instalación constaba de los siguientes equipos:
  - Equipo de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ con condiciones de funcionamiento de 36 kVp y 80 mA. \_\_\_\_\_
  - Equipo de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_ con condiciones de funcionamiento de 110 kVp y 80 mA. \_\_\_\_\_
  - Equipo de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ con condiciones de funcionamiento de 100 kVp y 1 mA. \_\_\_\_\_
  - Equipo de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_ con condiciones de funcionamiento de 150 kVp y 500 mA. \_\_\_\_\_
  - Equipo de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_ con condiciones de funcionamiento de 105 kVp y 500 mA. \_\_\_\_\_
  - Equipo de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_ con condiciones de funcionamiento de 140 kVp y 200 mA. \_\_\_\_\_
  - Equipo de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, con condiciones de funcionamiento de 120 kVp y 75 mA. \_\_\_\_\_
- La instalación había declarado la última modificación por cambio de titular con fecha 06 de junio de 2014, estando pendiente la modificación por ampliación y reducción de quipos. \_\_\_\_\_
- Según se informó a la inspección, la nueva gerencia se hacía cargo de la clínica desde el 31 de enero de 2014. Desde dicha fecha se habían iniciado los trámites para actualizar y regularizar la situación de la instalación, no quedando constancia documental. \_\_\_\_\_
- Asimismo se informó que se había contratado la prestación de servicios en materia de protección radiológica con la UTPR \_\_\_\_\_, no estando disponible el documento justificativo en el momento de la inspección. \_\_\_\_\_

### CUATRO. DESVACIONES.

- No se encontraban delimitadas y señalizadas las zonas de trabajo, según se indica en el Capítulo II del Título III del RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes. \_\_\_\_\_
- No quedaba constancia del control dosimétrico mensual de los trabajadores profesionalmente expuestos, según se indica en el Capítulo III del Título IV del RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes. \_\_\_\_\_

- No se había declarado la modificación de la instalación, según se indica en el artículo 13 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_
- No quedaba constancia de la disposición de contrato firmado con una Unidad Técnica de Protección Radiológica según se indica en el artículo 20 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- La instalación no disponía de personal con acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico ni quedaba constancia de la acreditación como operador de todo el personal que manejaba los equipos, según se indica en el artículo 23 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_
- No quedaba constancia de la disposición e implementación del programa de protección radiológica de la instalación, según se indica en el artículo 19 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a dos de julio de dos mil catorce.

LA INSPECTORA

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es **CENTRO CLÍNICO DENIA, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

  
  
*Se adjunta*  
*Sevilla 15 VII 14*





## DILIGENCIA

En relación a las alegaciones presentadas por la instalación **CENTRO MÉDICO ACUARIO** cuyo titular es **CENTRO CLÍNICO DENIA, S.L.**, al acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/01/RX/A-0040/14, realizada con fecha veintitrés de junio de dos mil catorce, en la instalación de Beniarbeig (Alicante), la inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear manifiesta lo siguiente:

1. El comentario no modifica el contenido del acta.
2. Se acepta el comentario.
3. Se acepta el comentario.
4. Se acepta el comentario.
5. Se acepta el comentario.
6. Se acepta el comentario.

L'Eliana, a 22 de julio de 2014

LA INSPECTORA

Fdo.:

